NOTA DNCP/DNC/N° 36951/ 2016

Asunción, 30 de noviembre de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 334246 INGRESADO AL SICP (28/11/2016) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "FIBRA OPTICA E INTERNET" - ID N° 320009.-

Señor
Lic. Victor Martinez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Nota UOC N°562/2016 y los demás documentos que fueron remitidos en fecha 28 de noviembre del corriente, se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se recomienda quitar en lo posible, las dimensiones y pesos de los equipos, a fin de no resultar limitante a potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, en Relación a la Nota DNCP/DNC/N°35842/2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas le recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lilian Ludena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP